Autorizan viaje de trabajadores de la SUNAT a Argentina y Brasil, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA Nº 202-2013/SUNAT

Lima, 21 de junio de 2013

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación electrónica de fecha 19 de junio de 2013, la Dirección de Asuntos Internacionales de la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP de la República Argentina, ha aceptado la participación de funcionarios de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria en una pasantía a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 24 al 26 de junio de 2013;

Que mediante Oficio Nº 440/2013-GS de fecha 17 de junio de 2013, remitido por la Secretaría de la Hacienda del Estado de Sao Paulo, confirma la disponibilidad para que una delegación de SUNAT realice una visita técnica a su sede, a llevarse a cabo en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil, del 27 al 28 de junio de 2013;

Que los citados eventos tienen como finalidad conocer la experiencia y buenas prácticas de las mencionadas administraciones tributarias en lo concerniente a la implementación y desarrollo de la gestión informática y su aporte en la recaudación tributaria, incluida la infraestructura tecnológica de soporte a los procesos, la arquitectura utilizada, el nivel de rendimiento y la seguridad de la información entre otros aspectos; información que facilitará a la SUNAT perfeccionar la planificación, enfoque y modernización en materia informática;

Que en tal sentido, siendo de interés institucional para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración Interna, en virtud de la recomendación emitida por la Intendencia Nacional de Sistemas de Información contenida en los Memoranda Nº 73-2013-SUNAT/4E0000 y 74-2013-SUNAT/4E0000, designó para participar en los referidos eventos a los trabajadores José Alejandro André Medrano, Profesional Especializado I, Miriam Esther Troncos Villalta, Jefe del Proyecto Gestión Integral de Riesgo, Miguel Angel Ortiz Gallegos, Jefe del Proyecto Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada y Roxana González Guerrero, Jefe del Proyecto Control del Cumplimiento, Patricia Elsa Silva Sánchez, Jefe de la División de Administración de la Recaudación de Tributos Internos de la Gerencia de Programación y Gestión de Deuda de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario, todos ellos del Programa Mejora del Cumplimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria; Omar Gonzáles Elias, Gerente (e) de la Gerencia de Arquitectura de Sistemas, Walter Alfredo Atalaya Peña, Supervisor (e) de la División de Soluciones de Negocio Transaccionales de la Gerencia de Soluciones de Negocio, ambos de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, y se comunicó la participación del trabajador Alfred Wilhelm Hamann Mangner Intendente Nacional de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información;

Que el numeral 1 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley de Fortalecimiento de la SUNAT, aprobada por Ley Nº 29816, dispone que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT aprueba sus propias medidas de austeridad y disciplina en el gasto, no siéndole aplicables las establecidas en las Leyes Anuales de Presupuesto u otros dispositivos;

Que en tal virtud, mediante Resolución de Superintendencia Nº 013-2012/SUNAT se aprobaron las normas de austeridad y disciplina en el gasto de la SUNAT, aplicables a partir del Año Fiscal 2012, en las que se prevé la prohibición de viajes al exterior de los trabajadores de la SUNAT, con cargo al presupuesto institucional, salvo los que se efectúen con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales y los que se realicen en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales, negociaciones económicas y financieras y las acciones de promoción de importancia para el Perú;

Que asimismo, el numeral 2 de la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29816, establece que mediante Resolución de Superintendencia, la SUNAT autorizará los viajes al exterior de sus funcionarios y servidores;

Que en consecuencia, siendo que dicho viaje cumple con lo dispuesto en la Resolución de Superintendencia Nº 013-2012/SUNAT, resulta necesario por razones de itinerario, autorizar el viaje de los trabajadores Miguel Angel Ortiz Gallegos y Roxana González Guerrero, del 23 al 26 de junio de 2013, de Patricia Elsa Silva Sánchez y Miriam Esther Troncos Villalta, del 26 al 29 de junio de 2013, y de José Alejandro André Medrano, Omar Gonzáles Elías, Walter Alfredo Atalaya Peña, y Alfred Wilhelm Hamann Mangner del 23 al 29 de junio de 2013, debiendo la SUNAT asumir, con cargo a su presupuesto los gastos por concepto de pasajes aéreos que incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), y los viáticos;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nºs. 27619 y 29816, el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y la Resolución de Superintendencia Nº 013-2012/SUNAT; y en uso de la facultad conferida por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo Nº 115-2002-PCM y normas modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de los trabajadores Miguel Angel Ortiz Gallegos Jefe del Proyecto Cobranza Coactiva Centralizada e Integrada, y Roxana González Guerrero Jefe del Proyecto Control del Cumplimiento, ambos del Programa Mejora del Cumplimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, del 23 al 26 de junio de 2013, para realizar una pasantía en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP de la República Argentina a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

Artículo 2°.- Autorizar el viaje de los trabajadores José Alejandro André Medrano, Profesional Especializado I del Programa Mejora del Cumplimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria; Omar Gonzáles Elías, Gerente (e) de la Gerencia de Arquitectura de Sistemas, Walter Alfredo Atalaya Peña, Supervisor (e) de la División de Soluciones de Negocio Transaccionales de la Gerencia de Soluciones de Negocio, y Alfred Wilhelm Hamann Mangner Intendente Nacional, de la Intendencia Nacional de Sistemas de Información, del 23 al 29 de junio de 2013, para realizar una pasantía en la Dirección de Asuntos Internacionales de la Administración Federal de Ingresos Públicos – AFIP de la República Argentina a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina y una

visita técnica a la Secretaría de la Hacienda del Estado de Sao Paulo, a llevarse a cabo en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

Artículo 3°.- Autorizar el viaje de las trabajadoras Patricia Elsa Silva Sánchez, Jefe de la División de Administración de la Recaudación de Tributos de la Gerencia de Programación y Gestión de Deuda de la Intendencia Nacional de Cumplimiento Tributario y Miriam Esther Troncos Villalta, Jefe del Proyecto Gestión Integral de Riesgo, ambas del Programa Mejora del Cumplimiento de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, del 26 al 29 de junio de 2013, para realizar una visita técnica a la Secretaría de la Hacienda del Estado de Sao Paulo, a llevarse a cabo en la ciudad de Sao Paulo, República Federativa de Brasil.

Artículo 4°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, serán con cargo al Presupuesto del 2013 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, de acuerdo al siguiente detalle:

Señora Roxana González Guerrero

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1 389,10
Viáticos	US$ 1 480,00

Señor Miguel Angel Ortiz Gallegos

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1 389,10
Viáticos	US$ 1 480,00

Señor Alfred Wilhelm Hamann Mangner

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1 807,10
Viáticos	US$ 2 220,00

Señor Walter Alfredo Atalaya Peña

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1 807,10
Viáticos	US$ 2 220,00

Señor Omar Gonzáles Elías

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1 807,10
Viáticos	US$ 2 220,00

Señor José Alejandro André Medrano

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1,807,10
Viáticos	US$ 2 220,00

Señora Patricia Elsa Silva Sánchez

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1 873,40
Viáticos	US$ 1 110,00

Señora Miriam Esther Troncos Villalta

Pasajes (incluye la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto - TUUA)	US$ 1 873,40
Viáticos	US$ 1 110,00

Artículo 5°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los citados trabajadores deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 6°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor de los trabajadores cuyo viaje se autoriza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

TANIA QUISPE MANSILLA
Superintendente Nacional

953973-1